

Un hombre ha sido condenado a dos años de cárcel por el juzgado de Lo Penal número 1 de Cartagena como autor de un delito continuado de robo por el dinero y objetos sustraídos en el establecimiento en el que trabajaba como empleado.

---

La sentencia recoge como hechos probados que el encausado utilizó la llave maestra que tenía como personal de mantenimiento del hotel 'Blue Sense' de Los Alcázares y accedió a la habitación que ocupaba un matrimonio, donde abrió el bolso de la esposa y se llevó 255 euros. Más adelante se llevó una televisión de 32 pulgadas de otra habitación, valorado en casi cien euros. También, en varios, días sustrajo 48 bombillas LED valoradas en 275 euros.

Antes de comenzar el juicio, la Fiscalía y la abogada defensora, Aida Pérez Aguilar, quien actuaba de oficio, llegaron a un acuerdo para una sentencia de conformidad, que aceptó en sala el acusado, confesando la autoría de estos delitos.

La magistrada Eugenia Isabel Marín, en sentencia 'in voce' en la sala, sentenció la pena de dos años de prisión por un delito continuado de robo con fuerza y el pago del dinero sustraído al matrimonio y de 275 euros a la dirección del hotel.

Se aprobó que el ingreso en prisión de este hombre quede en suspenso si no vuelve a delinquir en un período de tres años, condicionando la misma medida también al abono de la responsabilidad civil, para el que se ha establecido un calendario de pagos.Â